

CONFERENCIA SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LOS AEROPUERTOS Y LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA

(Montreal, 19 - 28 de junio de 2000)

ORDEN DEL DÍA

1. **Situación económica de los aeropuertos, proveedores de servicios de navegación aérea y su relación financiera con los transportistas aéreos y otros usuarios**

Examen de: aspectos de propiedad y control (incluso inversiones transnacionales, propiedad y gestión de entidades múltiples, alianzas), estructura financiera y de organización para proporcionar aeropuertos y servicios de navegación aérea; y situación financiera de los proveedores en relación con la de los transportistas aéreos y otros usuarios.

2. **Organización**

Análisis de: comercialización, comprendida la participación privada (privatización y concesión); obligaciones de las entidades autónomas; métodos de reglamentación de derechos, establecimiento de normas de performance y vigilancia de la performance (incluso necesidad de datos); empresas en cooperación o conjuntas internacionales (de financiamiento, operaciones o recaudación de derechos), incluso el financiamiento colectivo, y conceptos conexos previsto en el Capítulo XV del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* y la Resolución A16-10 de la Asamblea.

3. **Financiamiento**

Evaluación de: necesidades, capacidad, fuentes y mecanismos de financiamiento, comprendidas las sociedades públicas o privadas; requisitos preparatorios, lo que incluye prácticas contables y de recuperación de costos seguras y transparentes; planificación económica, análisis de costos-beneficios incluyendo análisis de rentabilidad ambiental; y elaboración de análisis de rentabilidad.

Nota: Los asuntos que puedan corresponder específicamente a los aeropuertos o a los servicios de navegación aérea se abordarán por separado en el marco de cada una de las cuestiones del orden del día, después de examinar los asuntos comunes.

4. **Elementos determinantes de la reglamentación económica de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea**

Examen de: función del Estado; obligaciones internacionales, comprendidas las dimanantes de los Artículos 15 y 28 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Doc 7300/7); tipos de mecanismos de reglamentación y aspectos de los mismos, como protección contra abuso de monopolio, en particular cuando hay intereses privados, no discriminación, ámbito de los derechos impuestos a los usuarios, equidad en materia de recuperación de costos, competencia en la provisión de servicios (incluidos, en el caso de los aeropuertos, los servicios de escala), consulta con los usuarios y arbitraje de controversias. Se examinarán muy particularmente en este contexto las restricciones en materia de capacidad y la asignación de turnos.

5. **Política de la OACI**

Amplia evaluación y elaboración de los principios contenidos en las *Declaraciones del Consejo a los Estados contratantes sobre derechos por el uso de aeropuertos y servicios de navegación aérea* (Doc 9082/5), incluyendo:

5.1 **Categoría, estructura y presentación de la política de la OACI**

Claridad, precisión y presentación de las *Declaraciones*; difusión y aplicación de los principios de las *Declaraciones*; necesidad de transparencia y publicación de las políticas y prácticas de los Estados sobre derechos por servicios aeroportuarios y de navegación aérea; conveniencia de recibir comentarios y dar difusión apropiada a la aplicación de las *Declaraciones*.

5.2 **Elementos que deben considerarse respecto a la política de la OACI**

Principios fundamentales, tales como no discriminación, base de costos para la fijación de los derechos, asignación de costos, sistemas de imposición de derechos, incluyendo los aspectos monetarios, y consultas con los usuarios; particularmente teniendo en cuenta la evolución, por ejemplo, en materia de fijación de precios al costo marginal, financiamiento previo de los proyectos mediante la imposición de derechos, recuperación de costos del GNSS, costos de los servicios de búsqueda y salvamento proporcionados por personal militar, y reflejo de las repercusiones de los cambios de organización, diferenciando si corresponde y destacando los siguientes elementos:

5.2.1 **Principios de imposición de derechos aeroportuarios**

Derechos aeroportuarios específicos, tales como derechos por aterrizaje, estacionamiento, servicios a los pasajeros, seguridad y ruido de las aeronaves, y fomento de los ingresos no aeronáuticos y su importancia para determinar los derechos de tránsito aéreo.

5.2.2 **Principios de imposición de derechos por servicios de navegación aérea**

Derechos específicos por servicios de navegación aérea, tales como derechos por servicios en ruta, y de control de aproximación y de aeródromo.

6. **Orientación y asistencia por parte de la OACI**

Examen de la idoneidad de actividades y documentos, tales como: manuales y circulares; programas de seminarios teóricos y prácticos; asistencia para realizar análisis de costos-beneficios; elaboración de análisis de rentabilidad; obtención de financiamiento; planes de recuperación de costos en cooperación, facturación y recaudación; y cooperación con otras organizaciones.

— FIN —